

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

**SUBSECRETARIA DE CALIDAD
CIRCULAR No. (013)**

DE: Secretaría de Educación de Nariño – Subsecretaría de Calidad

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño.

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con la Planta de personal y Asignación Académica año escolar 2020.

FECHA: San Juan de Pasto, 31 de enero de 2020.

La Secretaría de Educación de Nariño y la Subsecretaría de Calidad Educativa, extienden un saludo de bienestar, armonía y paz, para todos ustedes y la Comunidad Educativa en general.

Con el fin de responder a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional MEN, en el sentido de hacer buen uso de los recursos financieros y humanos en la educación del departamento, y teniendo en cuenta la Resolución No 4278 del 20 de noviembre de 2019, emitida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“Por la cual se formulan cargos y se adopta de manera cautelar la medida correctiva de suspensión de giros de los Recursos de la Participación de Educación del Sistema General de Participaciones correspondientes a la asignación para calidad matrícula oficial de 8 municipios certificados en educación y 1 Departamento; y la asignación para prestación del servicio que se gira a la cuenta maestra diferente a nómina de 2 Departamentos y se inicia la actuación administrativa de acuerdo con lo previsto por los artículos 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 14 del Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias”*, se hace necesario replicar dicha información, en aras de los principios de colaboración y coordinación que rigen la función administrativa del Estado.

Además, es menester anotar que el artículo segundo de la citada Resolución presenta la obligación y necesidad, por parte de la Secretaría de Educación Departamental, de dar inicio a las actuaciones administrativas correspondientes para la implementación de Medidas Correctivas de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2008, en sus normas reglamentarias y en el artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sustituido por el artículo 45 de la Ley 795 de 2003, con el objeto de dar cumplimiento a uno de los presupuestos solicitados dentro del proceso exigidos por el Ministerio de Hacienda para el levantamiento de la medida cautelar.

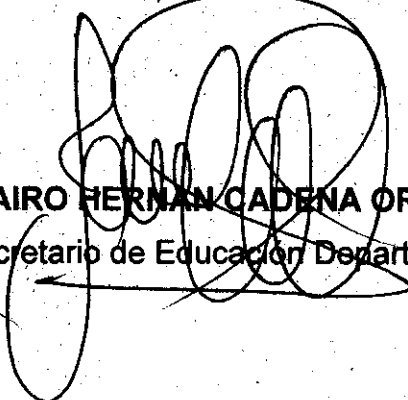
Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a todos los establecimientos educativos que requieran de docentes para el funcionamiento de la jornada única o de cualquier otra jornada, se envíe, hasta el 14 de febrero del año en curso, la información de matrícula registrada debidamente en el SIMAT, de la planta de personal directivo y docente, así como de la asignación académica, correspondiente al año escolar 2020.

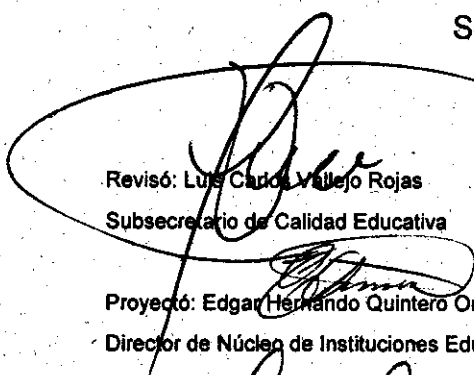
 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

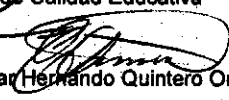
Para el registro y envío de la información solicitada, favor hacerlo haciendo uso de los formatos enviados para tal efecto, los cuales se hallan colgados en la página de la SED, pestaña FORMATOS.

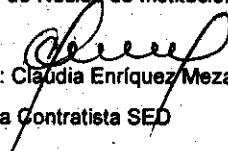
La información debe hacerse llegar a la SED, haciendo uso del correo: edherquino1953@gmail.com

Cualquier inquietud sobre lo solicitado, llamar al celular 3203899982.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental


 Revisó: Luis Carlos Vallejo Rojas
 Subsecretario de Calidad Educativa


 Proyectó: Edgar Hernando Quintero Ordoñez
 Director de Núcleo de Instituciones Educativas


 Elaboró: Claudia Enríquez Meza
 Abogada Contratista SED